



EXP-UNC:0021023/2011

VISTO

El programa y cronograma presentado por la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea; y

CONSIDERANDO

Que el programa y cronograma presentado por la cátedra mencionada fue analizado exhaustivamente por la Comisión de Enseñanza.

Que el programa y cronograma se adecúan a los requisitos fijados por el H. Consejo Directivo.

Que en sesión de este Consejo, alumnos de primer año, expresaron en comisión un reclamo solicitando la modificación de la fecha del primer parcial por dificultades con el material de estudio.

Que la nueva fecha para el primer parcial será determinada por la cátedra.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

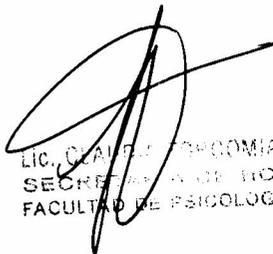
Artículo 1º: Aprobar el programa y cronograma presentado por la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, excepto en la fecha estipulada para el primer parcial, el que se realizará en fecha a determinar por la cátedra, a solicitud de los alumnos de primer año en función de dificultades con el material de estudio.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

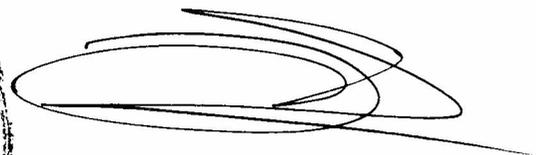
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº:

113


LIC. CLAUDIO FRANCOSEMAN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




PATRICIA ACTAMIRANG
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
FACULTAD DE PSICOLOGÍA